

Bogotá D.C., octubre 8 de 2.018

Señor  
**JUAN CARLOS PALACIO BUENAVENTURA**  
Representante Legal  
**INVERSIONES PALOS LAURELES S.A.S.**  
Ciudad

Respetado señor Palacio,

Como es de su conocimiento, PLATAFORMA UNIVERSAL S.A.S. se encuentra en imposibilidad de dar cumplimiento al contrato suscrito con fecha 26 de abril de 2018, toda vez que los títulos objeto de la compraventa fueron sustraídos de las instalaciones de la sociedad.

Dentro del proceso de negociación que buscaba subsanar la situación presentada, PLATAFORMA UNIVERSAL, ha reconocido la obligación a su cargo y con base en el acuerdo verbal al que llegaron con el representante legal suplente, para el mes de septiembre esta sociedad debía consignarle una suma equivalente a una cuota, con el fin de asegurar su voluntad de suscribir un acuerdo de pago que recalculara la obligación a una tasa del 12.0% EA, siendo las sumas transferidas parte del abono de dicha obligación.

En cumplimiento de este acuerdo, PLATAFORMA UNIVERSAL dio la instrucción de pago para disponer de los recursos que tenía en una de las carteras colectivas administradas por Alianza Fiduciaria por \$25.000.000, a favor de la sociedad que usted representa.

Esta instrucción que había sido remitida el 25 de septiembre, fue atendida el día 28 de septiembre, cuando PLATAFORMA UNIVERSAL ya había sido convocada por parte de la Superintendencia de Sociedades a reorganización empresarial en el marco de la Ley 1116.

Con fundamento en lo señalado en el Auto No. 400-012881 del 26 de septiembre de 2018, respetuosamente le solicito que sea reintegrada la suma de \$25.000.000, toda vez que no es posible realizar pagos por obligaciones causadas antes de la fecha de admisión al trámite de reorganización.

Cordial saludo,



**MARIA CLAUDIA VARGAS GOMEZ**  
Representante Legal  
PLATAFORMA UNIVERSAL En Reorganización

Anexo: Copia del Auto No. 400-012881 del 26 de septiembre de 2018 de la Superintendencia de Sociedades.